



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 SEP 2002

VISTO: Las Notas N° 1619/2002 Letra DPOSS. De la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles.-

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 046-038125-8, denominada "Cuenta Corriente Recaudadora" del Banco BANSUD, Sucursal Ushuaia :

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 046-038125-8, denominada "Cuenta Corriente Recaudadora " del Banco BANSUD, Sucursal Ushuaia;

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 90 /02

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. NICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR. UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 046-038125-8, denominada "Cuenta Corriente Recaudadora" del Banco BANSUD, Sucursal Ushuaia.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 90 /02.-

24 SEP 2002

Ushuaia,

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"